

Fecha de Reporte:	15	11	2022
--------------------------	-----------	-----------	-------------

COMITÉ EJECUTIVO PMG

FECHA: 10-11-2022	LUGAR: SALA DE REUNIONES PISO 4
Horario Inicio: 15:40 hrs.	Horario Término: 16:40 hrs.
Asistentes:	Mayuri Reyes Torres, Administradora (S) Regional/Jefa DAF
	Paulo Díaz Garay, en representación del Jefe del Depto. Jurídico
	Luz Magaly Nuñez, Jefa Auditoría Interna
	Daniela Gonzalez Lozano, en representación del Jefe DIPIR
	Carlos Gonzalez González, en representación del Jefe DIPIR
	Paulo Serrano Matus, en representación del Jefe DIT
	María José Durán, Presidenta Asociación de Funcionarios AFUPOZ
	Juan Catalán Farias, Tesorero Asociación de Funcionarios Gobierno Regional Metropolitano.
	Viviana Grandon Troncoso, Analista Depto. de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión
	Jaime Calderón Olivares, Analista Depto. de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión
Secretaria Ejecutiva Comité	Carolina Hidalgo Mandujano
Contexto:	<ol style="list-style-type: none"> Programa Marco PMG Estado de avance Indicadores PMG 2022

Tabla SESION COMITÉ EJECUTIVO PMG

1. Programa Marco PMG	<p>Secretaria Ejecutiva Comité agradece la asistencia y realiza presentación, la cual tiene por objetivo revisar los criterios de evaluación, analizar la medición y los avances de los indicadores. Contextualiza y recuerda que mediante Decreto N° 465 del Ministerio de Hacienda se aprueba el programa marco PMG año 2022, correspondiente al incentivo monetario del 7,6% si el grado de cumplimiento es igual o superior al 90% de los objetivos, de un 3,8% si el grado de cumplimiento es igual o superior al 75% y menor al 90% y si es inferior al 75% queda sin derecho a percibir porcentaje alguno de cumplimiento.</p> <p>Administradora (S) Regional/Jefatura DAF señala que, respecto a lo precisado, sería una tragedia perder el incentivo asociado al PMG.</p> <p>Secretaria Ejecutiva Comité indica al respecto que en el año 2010 se perdió el incentivo asociado al incremento por desempeño institucional PMG. Por otra parte, en los principios</p>
------------------------------	---

Tabla SESION COMITÉ EJECUTIVO PMG

de eficacia, eficiencia y calidad se deben comprometer un mínimo de 1 y un máximo de 3 de los indicadores del Formulario H y nosotros tenemos 2 indicadores asociados al programa marco PMG. Se deben tener en cuenta algunas consideraciones generales para informar resultados de cumplimiento de indicadores de acuerdo al Decreto, y que son las siguientes:

1. La evaluación de cada indicador, debe contener como mínimo la cifra o el valor efectivo alcanzado por cada uno de los objetivos de gestión.
2. El proceso de validación técnica está a cargo de expertos externos contratados por la DIPRES.
3. El cumplimiento global del PMG es la suma de todos los indicadores y el resultado de las ponderaciones obtenidas.
4. El nivel de cumplimiento de un indicador es cuando el resultado obtenido es el 100% de lo indicado.
5. El no cumplimiento de una meta, se determina cuando el resultado obtenido es menor al 75%, ponderando un 0%
6. Indicadores con mínimo de cumplimiento del 100% si mide correctamente, tomando valores de 0% o 100%.
7. El decreto señala que un indicador no se considera cumplido, en los siguientes casos:
 - a) Al no poder verificar algún medio de verificación.
 - b) Los valores informados no corresponden a los medios de verificación aportados.
 - c) También se consideran errores u omisiones y medios de verificación inconsistentes.
 - d) Los valores no corresponden al periodo de medición comprometido en la meta.
 - e) Las causas del incumplimiento externo calificado y no previstos.
8. Se entiende por error cuando hay inconsistencias o por errores de exactitud.
9. Cada indicador cumplido o parcialmente cumplido con error, se deberá descontar un 10% de la ponderación.
10. La justificación del incumplimiento de un objetivo por una causa externa, deben estar debidamente justificada.

Indica que las orientaciones para informar resultados de compromisos de gestión corresponderán al periodo entre el 1° de enero y el 31° de diciembre del año t o la temporalidad de medición del indicador. Adicionalmente, agrega que no se permite cargar un documento que se redirija a un enlace de otro servidor, solo se permiten cargar archivos con extensión pdf, xls,xlsx y csv, por tanto, no se permiten archivos en formato Word, video, imagen o comprimidos. Se expone pauta de revisión que aplican los validadores externos.

Tabla SESION COMITÉ EJECUTIVO PMG

Jefatura Auditoría Interna precisa que son metas institucionales, no son como los CDC que esas metas son por equipos de trabajo y dentro de los responsables son todos funcionarios que llevan años desarrollándolas, si se gana o se pierde es igual para toda la Institución.

Secretaria Ejecutiva Comité señala que esta meta es institucional y la diferencia radica en los porcentajes que están en juego.

Administradora (S) Regional/Jefatura DAF indica que al informar las diferencias entre CDC y PMG, al hacerlo por medio de los porcentajes de cumplimiento, se entiende mucho mejor.

Secretaria Ejecutiva Comité sigue exponiendo los indicadores, señalando que los datos deben ser los mismos que se publiquen en las plataformas de cada red de expertos. Señala al respecto que, al existir errores en la publicación de una plataforma al momento de subir los datos, ya no existirá ninguna posibilidad de que esta Secretaría Ejecutiva pueda solucionarlos, porque solo los responsables tienen claves para esas instancias. Cabe hacer mención que, por cada error cometido, se descuenta un 10% al respectivo ponderador del indicador. Dentro de las causas externas no previstas tenemos reducciones presupuestarias, hechos fortuitos comprobables, como: protestas, terrorismo, etc., cambios en la legislación, catástrofes.

Jefatura Auditoría Interna expone un caso hipotético en el supuesto que la pérdida de un indicador fuese la causa del COVID-19, se debería señalar expresamente porque el COVID-19 afectó el cumplimiento del indicador.

Secretaria Ejecutiva Comité, señala que ante cualquier causa que se levante, ésta debe estar debidamente justificada. Con respecto al primer indicador, que es H, éste que pondera un 20%, el cual no debería fallar, ya que viene arrastrándose por varios periodos. Este indicador puede ser seleccionado aleatoriamente para revisión in situ, por parte de la consultora, el cual cumplió la meta en abril, pero debe validarlo un revisor externo. El segundo indicador de la georreferenciación, que tiene una ponderación del 20%, no debería presentar problemas, porque este indicador también lleva varios años. Se explica que el indicador de gestión eficaz, de equidad de género, presenta 8 medidas, de las cuales solo 1 se tiene asociada en PMG, tiene dos fórmulas de cálculo y con una ponderación del 10%.

Jefatura Auditoría Interna consulta si el sobrecumplimiento debe ser justificado.

Tabla SESION COMITÉ EJECUTIVO PMG

Secretaría Ejecutiva Comité indica al respecto que no es necesario por tratarse de un porcentaje marginal. Es importante señalar que las medidas comprometidas en el indicador de género, se suben entre el 1° y el 15 de diciembre, también podríamos subir en una fecha de enero, pero cargamos en diciembre porque ya tenemos el indicador cumplido.

Jefatura Auditoría Interna consulta cuándo es la fecha de medición, si también corresponde a fin de año y en qué momento se hace la revisión in situ.

Secretaría Ejecutiva Comité precisa que la fecha de revisión podría ser a partir del 15 de enero, de igual manera nos pueden venir a revisar el indicador de género y pueden encontrar diferencias entre la red de expertas, esta situación se ha dado en otros Servicios. Precisa que puede ocurrir que la red de expertos dé una opinión favorable y que el revisor externo no o viceversa. Con respecto al índice de eficiencia energética, el indicador solo pide medir correctamente, por lo tanto, el indicador se gana o se pierde, no se da la posibilidad de una meta parcial, y en este caso la responsabilidad de la carga no es de esta Secretaría Ejecutiva.

Jefatura Auditoría Interna pregunta si todavía este indicador se está midiendo, ya que a estas alturas podría tener meta.

Secretaría Ejecutiva Comité señala que se está construyendo la línea base de 3 años para tomar la decisión por parte de la red de expertos de asignar metas de cumplimiento.

Administradora (S) Regional/Jefatura DAF pregunta si en este caso puntual de este indicador, su meta solo consiste en medir correctamente.

Secretaría Ejecutiva Comité indica que es así, aunque precisa que es mejor tener una meta que medir correctamente, porque medir es si o no, se gana o se pierde no hay puntos en el ponderador, pero al tener una meta, puedes obtener algún porcentaje de cumplimiento, la red de expertos de este indicador dijo a todos que se debía medir. El periodo de medición de este indicador es desde noviembre/2021 y hasta octubre/2022, debiendo reportarse en la plataforma. La información en la plataforma web de la Subsecretaría de Energía, debe ser poblada hasta las 23:59 del 30 de diciembre 2022, si es que lo homologamos por el responsable del indicador. Con respecto al indicador de la desviación de montos de contratos de obras de infraestructura, tiene una ponderación del 5% ya que se carga en una plataforma nueva, tiene asociado una meta del 6,86%, este indicador es descendente.

Tabla SESION COMITÉ EJECUTIVO PMG

Representante Jefatura DIT pregunta a qué se refiere la meta del 6,4% del indicador que es descendente y si está considerado el estado de avance hasta el mes de octubre.

Analista Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión señala que la medición del indicador corresponde a septiembre, porque octubre se está midiendo, pero de acuerdo a lo informado por el área responsable presenta un porcentaje de 6,1% de avance de acuerdo a lo publicado en ChileIndica.

Representante Jefatura DIT pregunta si el corte se hace a noviembre o a diciembre.

Secretaria Ejecutiva Comité, señala que el corte se hace al 31 de diciembre, agrega que es el primer mes que se tiene claridad de la medición ya que el área responsable finalmente ingresó los datos en la respectiva plataforma y ésta realizó el cálculo de actualización de moneda. Indica que cuando somos unidad técnica se requiere también realizar la liquidación de contrato una vez que vence la boleta de correcta ejecución.

Representante Jefatura Departamento Jurídico indica que el Departamento Jurídico sólo emite las resoluciones que aprueban la liquidación de contrato.

Secretaria Ejecutiva Comité con respecto a la revisión del indicador con licitaciones con dos o menos ofertas, lleva un nivel de cumplimiento del 41% y tiene una meta del 60%, los datos se cargan en el aplicativo de Mercado Público, dicho indicador tiene una ponderación del 10%.

Jefatura Auditoría Interna pregunta si para este indicador se tomó la meta de los últimos 3 años, para poder tener la base de cálculo de este año.

Secretaria Ejecutiva Comité señala que en este caso no era necesario, ya que este indicador opera con Mercado Público, que tiene los datos históricos, en la plataforma cualquier persona puede ver los datos porque son públicos. Considerar que los valores efectivos del numerador y denominador, publicados en la plataforma de Mercado Público, no consideran las readjudicaciones, pero deben estar cargadas en los archivos descargables. Del indicador de concentración del gasto subtítulos 22 y 29, pondera 10% y es descendente, tiene una meta del 110%, hoy se tiene un problema ya que no se está cumpliendo con la meta de acuerdo a la proyección realizada con los datos enviados por Finanzas, esta situación se advirtió en la sesión pasada cuando se informó al Comité que se habían solicitado recursos adicionales para los subtítulos 22 y 29 desde el Programa 02.

Tabla SESION COMITÉ EJECUTIVO PMG

Administradora (S) Regional/Jefatura DAF señala sobre el traspaso de recursos desde el presupuesto de inversión al 01 y que se realiza ya que se requerían para el correcto funcionamiento.

Secretaria Ejecutiva Comité precisa que el aumento del presupuesto fue por decisión del Servicio, la proyección es de un porcentaje del 121% y al ser esta una meta descendente, no se está cumpliendo el indicador del PMG.

Administradora (S) Regional/Jefatura DAF consulta si el indicador es contra el presupuesto vigente.

Secretaria Ejecutiva Comité señala que el indicador es contra el gasto en el año de los subtítulos 22 y 29, respecto de los gastos del 2do. Semestre más los gastos del 4to. Trimestre más los gastos de diciembre, el objetivo es que los recursos no se paguen en el mes de diciembre, no se concentren. Hay que tomar las medidas para que se resuelva esta situación, por tanto, no gastar en noviembre todo lo programado y eso significaría no llegar al 100% del 01 a diciembre. Es una situación que debe ser informada al Gobernador ya que impacta a todos los funcionarios y funcionarias del Servicio y hoy se pueden tomar acciones para evitar ello, por tanto, el área responsable debe comunicárselo. Con respecto al indicador de Reclamos Respondidos, éste se coordinaba con Gestión Documental y Archivos y ahora con Ética, Integridad y Transparencia, precisar hoy cuenta con plataforma por tanto se pondera con un 5%, cabe precisar que este indicador se debe medir correctamente, y el próximo debe ser asumido por la oficina de atención ciudadana además de que se incorporen los reclamos realizados por las personas en atención a nuestra Ley y los actos que estimen ilegales los ciudadanos. Con respecto al indicador de Trámites Digitales, el cual pondera un 10% y una meta del 100%, hay que tener presente que, si el Departamento de Tecnologías de la Información carga mal en la plataforma, se pierde el indicador. Cabe hacer mención que todos los indicadores se pueden controlar en forma mensual pero finalmente son las áreas responsables de las plataformas quienes deben publicar los datos y verificadores de acuerdo a los requisitos que se establezcan por cada red de expertos y sobre ello esta Secretaría Ejecutiva no tiene responsabilidad ni injerencia.

Representante Jefatura DIPIR consulta si el indicador sólo se refiere a las postulaciones del FIC y del 6% del FNDR.

Secretaria Ejecutiva Comité, señala que efectivamente solo es para los fondos concursables. Les agradece a todos y todas la participación y la asistencia.